

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24387 A CORUÑA

Edicto

DOMINGO VILLAFÁÑEZ GARCÍA, Secretario Judicial del Jdo de lo Mercantil N.1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 172/2014-B y NIG n.º 15030 47 1 2013 0000468 se ha dictado en fecha 9 de Junio de 2014 Auto de Declaración de Concurso del deudor MONTAJES ELÉCTRICOS GARCÍA BOUZAS, S.A., con CIF A-15154776, domiciliada en San Roque, Coristanco, A Coruña, Lugar Cruz Agrelo, 20, CP 15147.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que será sustituido por la Administración Concursal. Se ha designado, como administración concursal a don Jesús Antonio Vázquez Pérez, con domicilio postal en c/ República de Uruguay, n.º 30, Oleiros, y dirección electrónica señalada jesusvazquez@cotmecoruna.org para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 9 de junio de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140035325-1